




Para despchos de oficio quatro nrs.


SELLO CUARTO, AÑO PREMIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

D.^{no} Nicolas de Solanell Vocal de la Junta Superior de Observacion y Defensa del Principado de Cataluña, su Secretario, y condecorado por S. M. con la Cruz de San Jorge de Alfama &c.

Certifico: Que en los Registros de esta Secretaria de mi cargo se halla continuada una escritura del tenor siguiente: — En la Ciudad de Mammesa a los cinco dias del mes de Febrero del año mil ochocientos y diez en la Sala de las casas consistoriales de la misma, donde acostumbraba celebrar sus sesiones la Junta Superior de Observacion y Defensa del Principado de Cataluña, se congregaron el Ex.^{mo} Sor D.^{no} Enrique O'Donnell, General en Jefe interino de este Exército, Presidente, y los Sres Vocales D.^{no} Andres Oller, D.^{no} Juan Guinart, D.^{no} Felipe Aner de Esteve, D.^{no} Ignacio Miguel de Sallés, D.^{no} Manuel Torrens, D.^{no} Joaquín Torrescasana, D.^{no} Ramon Hostalrich, D.^{no} Buenaventura Felu, y el R. P. Fr. D.^{no} Josef Domingo Martin, habiendo por los demas ausentes en comision, que son los Sres D.^{no} Placido de Monoliu, D.^{no} Josef Maria de Ponsich, D.^{no} Antonio Barata, y D.^{no} Jayme Creus asistido con legitimos podere reconocidos por bastantes, sus respectivos Sres Apoderados D.^{no} Juan Guinart, D.^{no}



Ignacio Miquel & Sallés, Dⁿ Buenaventura Felú, y
el R. P. Fr. Dⁿ Josef Domingo Martín, y dado sus votos
por escrito el Sr. Dⁿ Juan Rodó ausente tambien en
comision, en tres pliegos cerrados que se han abierto
por el infrascrito Secretario en el acto de la votacion:
y dixeron que en virtud de la R^l Orden e Instruccion
que se había comunicado á la misma Junta Superior
han procedido baxo las reglas establecidas en ella al nom-
bramiento de Diputado, que en nombre, y representando
la propia Junta, ha de concurrir á las Cortes Generales
que el Rey N. Sr. Dⁿ Fernando Septimo, y en su R^l nom-
bre la Suprema Junta de España e Indias ha mandado
juntar en la Isla de Leon, y se abrirán el dia primero
de Marzo de este año. Y de los tres Sujetos elegidos y pue-
tos en bolsa como previene el artículo 1.^o del cap.^o 5.^o
de dha instruccion, ha salido sorteado para Diputado de
Cortes por esta Junta Sup^{or} de Observacion y Defensa
el Sr. Dⁿ Josef de Espiga Vocal de ella, y Arceobispo
de Benasque, como resulta de la Acta extendida y re-
tificada por el mismo infrascrito Secretario. En su con-
sequencia otorgan al propio Dⁿ Josef de Espiga po-
deres ilimitados para para cumplir y desempeñar las
augustas funciones de su nombramiento, y para que
con los Diputados de Cortes pueda acordar y resolver
quanto se proponga en ellas, así en raxon de los puntos
indicados en la R^l Orden, como en otros qualesquiera
con plena, franca, libre, y general facultad, sin que
por falta de poder depe de hacer cosa alguna, pues
todo el que necesita le confieren sin excepcion ni limi-
tacion. Y los organes se obligan por sí mismos, y



por todos los vecinos de esta Provincia en consecuencia de las facultades que les son concedidas como representantes de ella, tener por valido, y obedecer y cumplir quanto como á tal Diputado de Cortes hiciere, y se resolviere por estas. Y firmaron este poder, y mandaron á mi el infrascrito Secretario que lo testificase. = Enrique O-Donnell = Andres Oller = Buenaventura Felú = Joaquín Torrescasanova = Fr. Josef Domingo Martín = Ignacio Miquel de Sallés = Juan Guinart = Felipe Amer de Esteve = Ramon Fortalrich = El poder que antecede es conforme á lo acordado en mi presencia, y sus firmas hechas por los respectivos Sres Vocales que expresan, de que certifico. = Ramon Banquells, Secretario. = De cuya escritura de poder se sacó y remitió un exemplar autorizado al Sr Diputado Dⁿ Josef de Espiga por el correo inmediato á su fecha, segun esta certificado á continuacion de ella; y habiendose aquel extraviado, ha acordado S. E. la Junta Sup^{ra} del Prádo que se libre en su lugar la presente certificacion que en su cumplimiento otorgo, firmada de mi mano, y sellada con el sello de la misma Junta en la Ciudad de Tarragona á los tres de Octubre de mil ochocientos y diez.

Hechas á los tres de Octubre de mil ochocientos y diez





Para tapachas de oficio quatro mrs.

**Sello Quarto, Año de Mil
ochocientos y diez.**

Habiendo visto las Cortes generales y extraordinarias de Cataluña el informe de la Comision de poderes y teniendo en consideracion lo que han expuesto algunos señores Diputados p.^o el Principado de Cataluña han aprobado los poderes conferidos al señor D.^o Josef de Espiga para Diputado en Cortes p.^o la Junta Superior de Cataluña y han resuelto en la sesion de este dia que entre a jurar este señor Diputado y lo que certificamos los Secretarios de las Cortes. A. Y. la. y. he. on.

29 de Octubre del 810=

Manuel Lussan

Evaristo Perez de Castro
Secret.^o

Secret.^o

